Referencias del documento:
Expediente nº.- **3440/2024/RH**
Unidad tramitadora.- Servicio de Organización y Planificación de RRHH
Usuario.- VDIASAN
Documento firmado electrónicamente por:
LAURA MARTIN TIRADO - Jefa del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos - 29/04/2025 8:30:40

Modelo.- GNR_ANUNCIO_1F

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2025 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"2.- NOMBRAMIENTOS Y CESES.

NOMBRAMIENTO DE TITULAR DEL ÓRGANO DIRECTIVO "DIRECTOR/A-SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO", ADSCRITO AL ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PATRIMONIO.

Visto el siguiente informe propuesta del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos, con propuesta de acuerdo que elevan a la Junta de Gobierno la Dirección General de Recursos Humanos, la Concejalía Delegada con delegaciones sectoriales en materia de Recursos Humanos y la Concejalía de Gobierno del Área de Presidencia:

"**ANTECEDENTES DE HECHO**

I.- Las Bases que rigen la convocatoria para la provisión del puesto directivo denominado **"Director/a-Secretario/a del Tribunal Económico Administrativo"**, adscrito al Área de Hacienda y Patrimonio, con código **D28** en la Relación de Puestos de Trabajo de este Excmo. Ayuntamiento, mediante el procedimiento de libre designación, fueron aprobadas por la Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos, mediante Decreto dictado con fecha 17 de diciembre de 2024, y publicadas mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, nº 1, de fecha 1 de enero de 2025. El extracto de la convocatoria fue publicado mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial del Estado nº 13, del día 15 de enero de 2025.

II.- De conformidad con lo establecido en la Base Quinta de las que rigen la convocatoria, la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, mediante Decreto de fecha 18 de marzo de 2025, dispuso, en relación con el cumplimiento de los requisitos de participación por los/as interesados/as en el presente procedimiento, lo siguiente:

*"**PRIMERO.-** Declarar que ha acreditado cumplir los requisitos exigidos para participar en la convocatoria para la cobertura, del puesto directivo denominado **"Director/a-Secretario/a del Tribunal Económico Administrativo"**, adscrito al Área de Gobierno de Hacienda y Patrimonio, con código **D28** en la Relación de Puestos de Trabajo, mediante el procedimiento de libre designación, los/as siguientes participantes:*

- *Doña María Mercedes López Fajardo, con D.N.I. nº ***4159**.*
- *Don José Ramón Martín Folgueras, con D.N.I. nº ***9607**.*

***SEGUNDO.-** Remitir el presente Decreto así como las instancias presentadas por los/as participantes al Concejal de Gobierno del Área de Hacienda y Patrimonio, Ilmo. Sr. Don José*

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622241444556024 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

Alberto Díaz-Estébanez León, a fin de que emita la correspondiente propuesta, motivando su elección en atención a los méritos alegados, dándose prioridad a aquellos que guarden relación directa con la materia y facultades del puesto directivo a desarrollar, en atención a las características contempladas en la Base Primera de la presente convocatoria. Respecto al participante Don José Ramón Martín Folgueras, se remitirán tanto su instancia inicial, como la documentación acreditativa de los méritos alegados en su curriculum relativos a Cursos, Jornadas, Congresos y otra Formación, presentada en el plazo de subsanación."

III.- A la vista del Decreto referido y de las instancias presentadas por los/as participantes, el Sr. Concejal de Gobierno del Área de Hacienda y Patrimonio, con fecha 10 de abril de 2025, emite propuesta de idoneidad, en la que se relacionan detalladamente los puestos de trabajo desempeñados y la formación recibida por ambos. Respecto a la Sra. López Fajardo, se describe su experiencia profesional en la Universidad de la Laguna, la formación impartida y la publicación de diversos artículos en revistas especializadas en materia de tributos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como, su participación en la publicación de libros, siendo coautora del libro "El sistema tributario Canario.

A continuación argumenta el informe de idoneidad:

"VI. – *El puesto objeto de la convocatoria, Director/a-Secretario/a del Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, y conforme establece el artículo 10 del Reglamento Orgánico del Tribunal Económico Administrativo Municipal de Santa Cruz de Tenerife, será nombrado a propuesta del Concejal competente en materias de Economía y Hacienda, entre juristas de reconocida competencia técnica que ostenten la titulación de Doctor o Licenciado en Derecho.*

Asimismo, hay que tener en cuenta, para la emisión de la presente propuesta de idoneidad, las funciones asignadas al Tribunal Económico Administrativo Municipal de Santa Cruz de Tenerife, como son el conocimiento y resolución de las reclamaciones económico administrativas que se presenten al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife contra los actos de gestión, liquidación, recaudación e inspección de tributos y demás ingresos de derecho público que sean de competencia municipal; el conocimiento y propuesta de la resolución de los recursos extraordinarios de revisión sobre las materias señaladas; o el dictamen sobre los proyectos de ordenanzas fiscales y sus modificaciones.

En base a ello, cabe realizar las siguientes consideraciones con relación a los dos aspirantes presentados:

- Doña María Mercedes López Fajardo es funcionaria de carrera del Cuerpo Superior de Administradores Financieros y Tributarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, con titulación académica de Licenciada en Derecho.

En cuanto a la experiencia profesional en el sector público, dentro del grupo A, subgrupo A1, se inicia en 1999, y está circunscrita casi en su totalidad al ámbito económico y tributario en diversas administraciones públicas.

Por otra parte, en cuanto a formación complementaria, acredita tanto la impartición como la realización de múltiples acciones formativas también centrada fundamentalmente en el ámbito tributario, donde asimismo acredita la publicación de diversos artículos.

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622241444556024 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

- Don José Ramón Martín Folgueras es en la actualidad Técnico Administrativo de RRHH de IDECO, S.A., Empresa Pública del Cabildo Insular de Tenerife, con titulación académica de Licenciado en Derecho.

Acredita el desempeño de varios puestos de trabajo en diversas empresas públicas del Cabildo Insular de Tenerife, alguno de ellos Gerenciales, pero ninguno en el ámbito específico económico y/o tributario.

Por otra parte, en cuanto a formación complementaria, acredita la realización de múltiples acciones formativas en diversos ámbitos, pero no en materia tributaria.

De lo expuesto anteriormente, se considera que el Sr. Martín Folgueras no se adecúa, ni por experiencia ni por formación, al perfil necesario, vistos los cometidos del puesto objeto de la convocatoria. Por su parte, la Sra. López Fajardo acredita experiencia como funcionaria de carrera en diversos puestos de trabajo, durante más de 24 años, relacionados directamente con las funciones del puesto convocado, en diversas administraciones públicas, siendo uno de ellos además un puesto de naturaleza directiva.

Conclusión:

De conformidad con el régimen de delegaciones vigente, como Concejal de Gobierno del Área de Hacienda y Patrimonio, se emite el presente informe de ***IDONEIDAD*** *y se eleva propuesta de nombramiento para ocupar el puesto de trabajo denominado "Director/a-Secretario/a del Tribunal Económico Administrativo", adscrito al Área de Hacienda y Patrimonio, a favor de* ***Doña María Mercedes López Fajardo, con D.N.I. nº ***4159****, *ya que cuenta con acreditada competencia para el desempeño de las funciones del puesto objeto de la convocatoria y se entiende como la persona más idónea para ocupar el mismo tanto por la formación acreditada como, especialmente, por su dilatada experiencia profesional en ámbitos directamente relacionados con las funciones del puesto convocado, que le presuponen las habilidades necesarias y adecuadas, trasladando la presente propuesta al Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos para su incorporación al expediente."*

V.- La bolsa de vinculación correspondiente a las aplicaciones presupuestarias que a continuación se indican, se encuentran dotadas con crédito adecuado y suficiente, para atender la adjudicación definitiva del puesto de trabajo Directivo denominado **"Director/a-Secretario/a del Tribunal Económico-Administrativo Municipal"**, adscrito al Área de Gobierno de Hacienda y Patrimonio, con código en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento **D28**, que posee un complemento de destino de nivel 30 y un complemento específico de 1566 puntos.

CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe mensual €
Sueldo (A1)	J4111/93230/10100	1.326,90
Complemento destino	J4111/93230/10101	1.159,06
Complemento específico	J4111/93230/10101	2.942,78
Seguridad Social	J4111/93230/16000	1.348,65

VI.- La Intervención General de este Ayuntamiento, con fecha 21 de abril de 2025, emite informe de conformidad con la propuesta de adjudicación definitiva del indicado puesto

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622241444556024 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

Directivo elevada por el Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos de fecha 14 de abril de 2025.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- La Base Quinta de las Bases que rigen la convocatoria dispone que:

"El Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las solicitudes de participación presentadas y evacuará informe relativo al cumplimiento por los/las aspirantes de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto al que optan.

La Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, dictará resolución relativa al cumplimiento por los/las aspirantes de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto al que optan. En dicha resolución se especificará, en su caso, el motivo por el que se considera que un/a aspirante no cumple con tales requisitos a fin de que pueda subsanar tal incumplimiento, si ello fuera posible.

Los/as aspirantes que hayan de subsanar algún requisito, así como los/as omitidos/as de la señalada Resolución, dispondrán de un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución mencionada en el Tablón de Edictos Municipal, para subsanar los defectos expuestos o poner de manifiesto su omisión en la relación de aspirantes participantes en el procedimiento de provisión. Asimismo, se publicará en la sede electrónica municipal.

Quienes no subsanen los requisitos o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos/as en el procedimiento de provisión, serán definitivamente excluidos/as del mismo.

Finalizado el citado plazo, la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos dictará Resolución definitiva relativa al cumplimiento por los/las aspirantes de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto al que optan, la cual será publicada en el Tablón de Edictos Municipal, así como en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento.

Antes de la emisión del pertinente informe propuesta a elevar a la Junta de Gobierno Local, los/as aspirantes podrán ser llamados/as a la realización de una entrevista ante el/la Sr/a. Concejal/a de Gobierno del Área de Hacienda y Patrimonio sobre cuestiones derivadas de su currículum.

A estos efectos, el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife comunicará con tres días hábiles de antelación, a través de Tablón de Edictos y web municipal, la fecha de celebración de la misma.

Asimismo, se incorporará al expediente propuesta del órgano competente (Sr/a. Concejal/a de Gobierno del Área de Hacienda y Patrimonio) al que se encuentra adscrito el puesto directivo convocado, a favor de alguno/a de los/as candidatos/as de entre aquellos/as que aspiren al puesto de que se trate. En dicha propuesta se ha de argumentar la elección efectuada en atención a los méritos alegados por los/las aspirantes/as, dándose prioridad a aquellos que guarden relación directa con la materia y facultades del puesto directivo a desarrollar, en atención a las características contempladas en la Base de la presente convocatoria.

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622241444556024 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

Una vez recibida en el Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos la precitada propuesta, dicho servicio emitirá el oportuno informe propuesta de acuerdo, de conformidad con el artículo 175 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que elevará a la Junta de Gobierno Local. A dicho informe propuesta se acompañará el mencionado informe relativo al cumplimiento de los requisitos exigidos (idoneidad de los/las participantes), junto con las instancias, documentación presentada y propuesta del órgano competente a favor de alguno/a de los/as candidatos/as.

Se declarará desierta la convocatoria cuando no concurra ningún participante o cuando quienes concurran no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria.

El Acuerdo de nombramiento se motivará con referencia al cumplimiento por parte de el/la candidato/a elegido/a de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, y la competencia para proceder al mismo. En todo caso deberá quedar acreditada, como fundamento del acuerdo adoptado, la observancia del procedimiento debido. (…)".

Consta en el expediente administrativo el Decreto de la Concejalía de Recursos Humanos, de fecha 18 de marzo de 2025, relativo al cumplimiento de los requisitos exigidos en las correspondientes Bases por los/as aspirantes que ha presentado solicitud de participación en la presente convocatoria.

Asimismo, se incluye informe, de fecha 10 de abril de 2025, emitido por el Sr. Concejal de Gobierno del Área de Gobierno de Hacienda y Patrimonio, trascrito en Antecedentes.

II.- La Base Sexta de las que rigen esta convocatoria, relativa a la toma de posesión, dispone lo siguiente:

"El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia de el/la aspirante, o de un mes si comporta cambio de residencia o, en su caso, el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse, en su caso, a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de la libre designación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los/as interesados/as salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el primer año."

III.- Es competente para la resolución del presente expediente la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 127.1. i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622241444556024 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

Bases de Régimen Local, según el cual corresponde a la Junta de Gobierno Local "*El nombramiento y el cese de los titulares de los órganos directivos de la Administración municipal, sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional octava para los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional*".

IV.- De conformidad con lo preceptuado en el artículo 172.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; artículos 44, letras c) y d), 45.1 y 51.2, letras c) y f), del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración de este Ayuntamiento y artículo 40.2.d) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, la presente propuesta de acuerdo se formula por la Jefatura del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos, y se eleva a la Junta de Gobierno por la Dirección General de Recursos Humanos, Concejalía Delegada de Recursos Humanos y Concejalía de Gobierno del Área de Presidencia.

V.- En atención a lo dispuesto en el acuerdo plenario adoptado el día 18 de julio de 2018 por el que se regula la fiscalización e intervención previa en régimen de requisitos básicos de las entidades del sector público local, el presente expediente ha de someterse a fiscalización previa.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente a **Doña María Mercedes López Fajardo, con D.N.I. nº ***4159**** el puesto Directivo denominado **"Director/a-Secretario/a del Tribunal Económico Administrativo"**, adscrito al Área de Hacienda y Patrimonio, con código en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento **D28**, que posee con un complemento de destino de nivel 30 y un complemento específico de 1566 puntos.

Percibirá las retribuciones descritas en el Antecedente de Hecho V, con las cuantías, conceptos y con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas en el mismo.

Doña María Mercedes López Fajardo tomará posesión en un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al del cese en el puesto de trabajo del que es titular en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

SEGUNDO.- Publicar el Acuerdo de adjudicación definitiva de puesto Directivo en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en la sede electrónica municipal.

TERCERO.- El presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido, potestativamente, en reposición ante la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. La interposición de dicho recurso, impide recurrir la misma en vía contencioso-administrativa, hasta que recaiga resolución de aquél, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía judicial pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa. Si no lo fuera, el plazo será de seis meses y se contará, para el/la solicitante y otros posibles interesados/as, a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622241444556024 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

El recurso contencioso administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife adoptó acuerdo de conformidad con el transcrito informe propuesta."

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622241444556024 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion